



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 199

QUILLÓN, 14 ENE 2020

VISTOS:

Estos antecedentes:

- Según la necesidad de mantener dinero en efectivo destinados a la adquisición de gastos menores como materiales de librería, ferretería, devolución de pasajes, peajes, despacho de correspondencia, entre otros.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 23 de Marzo del 2018, que designa subrogantes del Alcalde y Directores Municipales
- Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 25 de febrero de 1991, que aprueba el Reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N°18.883/89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- La Ley N°19.378/95, sobre Estatuto de atención Primaria de salud, de fecha 13 de abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N°472, de fecha 05 de junio de 1996, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del Personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, por el que se nombra como alcalde de la I. municipalidad de la comuna de Quillón a don Alberto Gyhra Soto.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE el monto inicial de caja chica para el año 2020, en dinero en efectivo para GASTOS MENORES, el que ascenderá a la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos.), mensuales**
2. La renovación de las remesas se efectuará una vez realizado el trámite de rendición de cuentas mensuales.
3. Designese para administrar los fondos de gastos menores al Sr. Jorge Ortiz Pavez, RUT [REDACTED] Jefe de Presupuesto y Finanzas del Departamento de Salud de Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

ELS/JOP/jop.

Distribución

- * Archivo Secretaria Municipal
- * Archivo Secretaria DESAMU
- * Archivo Unidad de Control
- * Archivo Unidad de Finanzas DESAMU